

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad. No. 20001.31.10.001.2018-00124-00

ASUNTO: RENUNCIA PODER

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ACÉPTESE la renuncia del poder presentado por la doctora CARMEN DUARTE URIBE, apoderada de la demandante dentro de este proceso, por estar acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del C. G del P.

Requírase a la parte demandante para que cumpla la carga procesal de realizar la notificación del mandamiento de pago al demandado, tal como fue ordenado en la providencia de fecha 13 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario